



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de junio de 2024

P.I.E. N° 721/2023-2024



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) "1. Informe y documento cuáles son los fundamentos técnico jurídicos, para la emisión de la Resolución Administrativa DDLP-UDAJ No. 07/2024 de 10 de mayo de 2024, consistente en prohibición de asentamiento, paralización de trabajos y prohibición de innovar perjudicando el "Proyecto Turístico Circuito Huarcamarka Majmani Putina Cotamaza" ubicado en la Comunidad Putina Cotamaza, Municipio de Mocomoco, Provincia Camacho del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo en relación a los informes que respaldan dicha resolución. --- 2. Informe y documento, si a tiempo de emitir medidas precautorias ha tomado conocimiento del porcentaje de avance del proyecto descrito en el punto 1 y qué tuición tiene el INRA, para paralizar proyectos de inversión del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documento, si ha recibido denuncias en relación a la ejecución del proyecto descrito en el punto 1, antes del inicio de obras en la Comunidad Putina Cotamaza, Municipio de Mocomoco, Provincia Camacho del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo y especifique qué acciones desarrolló antes de la ejecución de obras. Asimismo, especifique quién o quiénes presentaron las denuncias y qué interés legal acreditaron. --- 4. Informe y documento, cuál fue la documentación legal que acredite el nombramiento de autoridades representantes de la comunidad Putina y que amerite disponer medidas precautorias que afectan a la gestión del Gobierno Autónomo Municipal de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Mocomoco. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe y documente, si se coordinó con el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, en relación a la paralización de obras, los alcances de dicha paralización, el perjuicio que podría generar y los recursos comprometidos que se podrían perder. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL